

Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Acciones Agosto 2021

No.	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo del programa	Criterios de aplicación del programa	Monto asignado por año a cada programa	Área responsable del programa	Listado de beneficiarios	Monto asignado en lo individual a cada beneficiario	AVANCE	
1	Dirección General de Política Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Vertiente de Infraestructura Social)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos de infraestructura, de servicios comunitarios y educativos. I. Proyecto de Infraestructura Social: a) Infraestructura social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, energía, alumbrado y electrificación. b) Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, ciclovías, parques, pavimentaciones, caminos, canchales y obras para la conservación de recursos naturales. II. Proyectos de Servicios Comunitarios: a) Espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de atención a la salud, deportivos, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil. b) Proyecto Educativo: a) Equipamiento de escuelas públicas. b) Mejoramiento de infraestructura física en escuelas públicas.	1. Ser migrantes mexicanos mayores de 18 años, radicados en el extranjero, organizados en una Organización de Migrantes, que cuente con Tama de Nota vigente. 2. Que la Organización de Migrantes desee apoyar un proyecto que contribuya al desarrollo de una localización perteneciente a su municipio de origen o similitud ubicada en la misma entidad federativa. 3. Que la Organización de Migrantes designe a un representante en México, mayor de 18 años y residente en la localización a la que se pretende apoyar. 4. Que la Organización de Migrantes demuestre su solvencia económica para la aprobación al proyecto que propone. 5. Si el proyecto implica obras públicas y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, apoyos para el aprendizaje, control de calidad, capacitación técnica. 6. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Proyectos de infraestructura Social hasta \$1,000,000.00 Federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$4,000,000.00. 2. Proyecto de Servicios Comunitarios hasta \$1,000,000.00 Federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$4,000,000.00. 3. Proyecto de Educativo (Equipamiento de Escuelas), hasta \$200,000.00 Federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$800,000.00. 4. Proyectos de Educativo (Infraestructura de Escuelas), hasta \$400,000.00 Federal correspondiente al 25%, más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$1,600,000.00.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.		
2	Dirección General de Política Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Vertiente Opciones Productivas)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos.	1. El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designado, solo podrán realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal. 2. Que la O de Migrantes solicite a través de su representante en México la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto. 3. Que la O de Migrantes solicite a través de su representante en México la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto. 4. Que el migrante solicitante presente una propuesta de Proyecto Productivo Comunitario o Familiar. 5. Que la O de Migrantes solicite a través de su representante en México y/o instancia ejecutora mayor de 18 años y que acredite su identidad y residencia en el país. 6. El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designado, solo podrán realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal. 7. Que la O de Migrantes solicite a través de su representante en México la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto. 8. Que la O de Migrantes solicite a través de su representante en México la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto. 9. Que la O de Migrantes solicite a través de su representante en México la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto. 10. El representante en México o la instancia ejecutora que haya sido designado, solo podrán realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal. 11. Si el proyecto implica acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, contar con expediente técnico. 12. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar, a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar, y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Comunitarios: que beneficien al menos a diez familias que radiquen en el mismo municipio. El monto máximo de apoyo federal será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con el siguiente cuadro financiero: 50% correspondiente al Gobierno Federal y 50% a las Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno. 2. Familiares: que beneficien de tres a cinco familias que radiquen en el mismo municipio. El monto máximo de apoyo federal será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con el siguiente cuadro financiero: 25% correspondiente al Gobierno Federal, 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.		
3	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de los adultos mayores	Desde el 2020 creó la pensión universal, que entrega de la manera directa a los adultos mayores de 65 años y más, con el fin de combatir las desigualdades en el acceso a la salud, deportivos, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil de los adultos mayores. Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades educativas a educación. Población objetivo: Para la incorporación al Programa, la población objetivo se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por ingresos (LPE), entre otros indicadores socioeconómicos y de ingreso imputen descartar las capacidades de los integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudios de educación básica y/o educación inicial que permitan acceder a la beca del Programa. Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares que incorporados al programa PROSPERA para el presente ejercicio fiscal, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Pobreza por ingresos (LPI).	Se entregará una pensión mensual a las personas mayores de 65 años que viven en comunidades indígenas y/o no indígenas que hayan sido designados, deberán tener la nacionalidad mexicana y vivir en el país.	15,720 pesos M/N por año.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.			
4	Dirección General de Política Social	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Becas Benito Juárez)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades educativas a educación. Población objetivo: Para la incorporación al Programa, la población objetivo se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por ingresos (LPE), entre otros indicadores socioeconómicos y de ingreso imputen descartar las capacidades de los integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudios de educación básica y/o educación inicial que permitan acceder a la beca del Programa. Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares que incorporados al programa PROSPERA para el presente ejercicio fiscal, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Pobreza por ingresos (LPI).	La asignación de los beneficiarios del programa a las familias se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal del programa permitiendo, de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrados para el Desarrollo", el tener como prioridad para ser beneficiarios a las familias que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. Las familias elegibles para ingresar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la LPE (línea de pobreza extrema por ingreso) y que cuenten al menos con un hijo o hija de 18 años de edad que registre estar estudiando algún grado de educación básica y/o educación inicial. Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa las familias cuyos hijos o hijas estén en algún grado de educación superior. Para el ingreso y permanencia en el Programa, es necesario que la Coordinación Nacional reciba la información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las familias, a través de una encuesta como se establece en este Reglas de Operación. a) Selección de localidades. b) Postulación de familias.	Monto mensual de apoyos vigentes: Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica Familiar con una o más becas o becas en educación básica, educación inicial o integradas registradas en el Padrón de Beneficiarios con una edad de entre 1 y 25 años al 31 de diciembre de 2021: \$800. Monto mensual de apoyos vigentes: Beca para el Bienestar de Educación Media Superior Por becas o becas \$800.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	580.00 mensual		
5	Dirección General de Política Social	Seguro de vida para jefes de familia	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que permitan el bienestar socioeconómico de las familias con jefes de familia.	1. Familias con jefatura femenina: Ser una familia con jefatura femenina en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, y tener al menos una hija o hijo hasta 23 años, además de estar inscrita en recibir los apoyos del Programa. 2. Para Persona Responsable de hijos e hijas en estado de orfandad materna. a. Figurar como la Persona Responsable de hijos e hijas al momento de realizar el trámite de incorporación. b. Cuando tuvieran el evento de fallecimiento de la jefa de familia. c. Que los hijos o hijas sean menores de 23 años. d. El Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP). e. Acreditar que la jefa de familia se encuentra afiliada al Programa. f. Identificación y ubicación del domicilio donde vivan las hijas e hijas en orfandad materna. g. Compromiso de la Persona Responsable de administrar y hacer buen uso del recurso económico que se será entregado, para el bienestar de las hijas e hijas en orfandad materna. h. Que el hogar de la Persona Responsable donde vivan las hijas e hijas en orfandad materna, se encuentre preferentemente en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. 3. Hijos e hijas en estado de orfandad materna de 18 y hasta 23 años de edad. Estar inscrita en el sistema educativo nacional.	Nivel Educativo: Monto Mensual De recién nacido (a) hasta precursor \$ 900.00 Primaria \$ 600.00 Secundaria \$ 840.00 Media Superior \$ 1,000.00 Superior \$ 1,300.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.		
6	Dirección General de Política Social	Rescate De Espacios Públicos	Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad en las zonas urbanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, además, en la prevención social del delito y la violencia, así como el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.		Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.			
7	Dirección General de Política Social	Habitat	Contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones en los hogares de las zonas de educación.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	En espera de apertura Programática	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.			
8	Dirección General de Política Social	FAIS Ramo 33	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la redacción de los espacios en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de riesgo social de cada municipio o que se encuentre en situación de pobreza extrema.	Las obras que se ejecuten con recursos del Fondo deberán de corresponder a los rubros que establece el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal, que prevé que estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, en los siguientes rubros: A. Agua potable; B. Acreditación; C. Drenaje y letrinas; D. Urbanización municipal; E. Electrificación rural y de colonias pobres; F. Infraestructura básica rural; F. Infraestructura básica educativa; E. Mejoramiento de viviendas; F. Caminos rurales; H. Infraestructura rural.	56,357,306.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.		
9	Dirección General de Política Social	Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras	Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral mediante la entrega de un apoyo económico para el cuidado y atención infantil de las niñas y niños a cargo de las madres, padres o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil como prestación laboral.	1. Que la madre, padre o tutor que trabajan, buscan empleo o estudian. 2. No contar con el servicio de cuidado y atención infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social y otros medios. 3. Que la madre, padre o tutor de una niña o niño entre 1 año hasta un año y medio. 4. Que la madre, padre o tutor de una niña o niño con discapacidad de entre 1 año hasta un año y medio de cumplir los 6 años de edad.	Apoyo Económico Monto 1. Madre, padre o tutor con ingreso inferior a apoyo de entre 1 año y medio: pesos 00/100 M.N. bimestrales, por cada niña o niño. 2. Madre, padre o tutor con ingreso inferior a apoyo de entre 1 año y medio con discapacidad de entre 1 año y medio hasta un año y medio de cumplir los 6 años de edad: \$ 1,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.		
10	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	El Programa fomentar la agencia efectiva y resque instruido de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente. Muchos de sus derechos no se cumplen porque más de la mitad de las personas en esta situación se encuentran en pobreza en nuestro país. Con esta pensión el Gobierno de México refrenda su compromiso firme para eliminar las barreras de exclusión, discriminación y racismos que enfrentan millones de mexicanos y que no les permiten ejercer plenamente sus derechos económicos y sociales.	Este programa ayuda a niñas, niños y adolescentes así como Jóvenes (18 a 29 años) que tienen discapacidad permanente, población indígena de 15 a 64 años	El monto de apoyo es de \$2,550 pesos que serán entregados bimestrales. La meta de población a atender son 1 millón de personas con discapacidad. El apoyo económico se entregará de manera directa -sin intermediario- mediante el uso de una tarjeta bancaria.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	\$1,275.00 mensual		

11	Dirección General de Política Social	Mi pasaje	REDUCIR EL PORCENTAJE DE GASTOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA EL PAGO DEL TRANSPORTE PÚBLICO "MI PASAJE" AYUDANDO A DESPLAZARSE EN SUS ACTIVIDADES DIARIAS.	Mi Pasaje es un programa que apoya con descuentos parciales o totales en el transporte público a personas mayores, con discapacidad, estudiantes, profesores y niños previamente registrados en el padrón 2020 E.	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno estatal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia estatal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	Dipartimento Responsable: SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, Dirección municipal de apoyo: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES Y ESTATALES	El programa se implementó en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno estatal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia estatal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	Una brújula electrónica de pago que activa los pasajes de acuerdo a la categoría solicitada por el beneficiario.	
12	Dirección General de Política Social	Sistema de Almacenamiento de Agua	Se encuentra dirigido para brindar el beneficio a los ciudadanos más vulnerables, que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación, ubicados dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	los de mayor pobreza patrimonial, Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad, vejas de familia, Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores. Donde exista hacinamiento de personas y/o localidades con carencia de servicios básicos.	\$325,250.00	Vivienda y Comunidad Digna	370 Familias	No Aplica	100%
13	Dirección General de Política Social	Techo de Lamina	Se encuentra dirigido para brindar el beneficio a los ciudadanos más vulnerables, que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación, ubicados dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	los de mayor pobreza patrimonial, Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad, vejas de familia, Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores. Donde exista hacinamiento de personas y/o localidades con carencia de servicios básicos.	\$515,950.00	Vivienda y Comunidad Digna	142 Familias	No Aplica	100.00%
14	Dirección General de Desarrollo Rural	Elaboración y entrega de composta	Elaboración y entrega de composta para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Es un programa que articula los objetivos de la población rural con los del eje 6 del Plan Municipal para contribuir a reducir la contaminación por el uso excesivo de químicos y rehabilitación de los suelos para mejorar la producción y así mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales.	\$500,000.00	Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos.	2	1 tonelada	56%
15	Dirección General de Desarrollo Rural	Campana de Sanidad Animal contra la brucela, tuberculosis, garrapa y enfermedades emergentes.	Promover la implementación de un programa de salud animal en especie destinada para consumo (Ovinos, caprinos, bovinos y porcinos).	Es un programa que contribuye a la prevención de enfermedades de las especies destinadas para el consumo humano como son Ovinos, caprinos, bovinos y porcinos, con los que se refuerza el desarrollo económico de la región cumpliendo con el eje 6 del plan Municipal de Desarrollo	\$200,000.00	Dirección de Desarrollo Pecuario	29	35 cabezas de ganado atendidas por productor	89.20%
16	Dirección General de Desarrollo Rural	campana Municipal de Salud Integral del Equino	Fomentar el desarrollo y vida plena de los equinos a través del diagnóstico clínico, atención preventiva y correctiva en la salud animal	Es un programa que contribuye a implementar la medida preventiva y correctiva necesaria de los equinos según su condición así consolidaremos la Ruta de la Charrería y la Tarca del Caballo en la zona de la Ribera, cumpliendo con el Plan Municipal de Desarrollo	\$200,000.00	Dirección Técnica	26	4 equinos atendidos por productor	119.25%
17	Dirección General de Promoción Económica	Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad 2021- Jalisco Reinbyse	Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada y subempleada mediante la entrega de beneficios que deriven de su participación en proyectos temporales de carácter gubernamental con enfoque al beneficio de la comunidad con la finalidad de que los beneficiarios cuenten con ingresos que les permitan atender sus necesidades básicas y continúen con la búsqueda de trabajo en el sector formal.	Ser mexicano, tener dieciocho años o más, ser desempleado con interés y potencial de desarrollar una actividad, no recibir apoyos económicos y/o materiales de otros programas que tengan los mismos objetivos o fines del presente programa.	\$744,000.00	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco y Dirección General de Promoción Económica	64 Beneficiarios	Brigadistas 160 pesos por día trabajado, Jefes de Proyecto 300 pesos por día trabajado, Coordinador Jurídico 600 por día trabajado.	100% termino el programa el 23 de agosto de 2021